DEPARTAMENTO DE INGLÉS
INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Instrumentos de evaluación

Evaluación continua
La realización de la evaluación continua se hará a lo largo de todo el curso en base a la participación activa del alumnado en el proceso de su aprendizaje, que se traducirá en una recogida organizada de datos sobre el trabajo realizado.
En las pruebas de la evaluación continua de todos los grupos se evaluarán las cinco actividades de lengua: comprensión de textos escritos (CTE), comprensión de textos orales (CTO), producción y coproducción de textos escritos (PCTE), producción y coproducción de textos orales (PCTO) y mediación lingüística (ML). En los cursos correspondientes al nivel Básico (A1 y A2) no se evaluará la mediación lingüística. Se fijarán dos sesiones parciales de evaluación (siguiendo la temporalización descrita más abajo) y se guardará constancia de la recogida de datos de la evaluación continua.
Cada sesión de evaluación recogerá los datos del alumno en cada una de las actividades de lengua durante el período correspondiente, y se informará al alumnado. El registro de los resultados tendrá la forma de las calificaciones de las tareas y actividades planteadas, que podrán consistir en pruebas y tareas realizadas en el aula de clase, en el aula virtual o en casa.
Para aquellos alumnos cuya evaluación continua en una o más actividades de lengua resulte negativa o no arroje los datos suficientes para completar la evaluación final, se organizará una convocatoria extraordinaria. En esta convocatoria extraordinaria dichos alumnos podrá examinarse de aquellas actividades de lengua que no hayan superado en la ordinaria.
Evaluación final
La evaluación final determinará si el alumno promociona al siguiente curso (excepto en el curso C2.2), con la calificación de “Apto”.
La calificación final será de “Apto” en el caso de haber superado todas las actividades de lengua o destrezas y haber obtenido una calificación final igual o superior a cinco puntos. En caso contrario, la calificación será de “No apto”.
Las calificaciones parciales de "Apto" obtenidas en las diferentes actividades de lengua para la convocatoria ordinaria serán válidas en la convocatoria extraordinaria.
Evaluación de certificación
Tendrá lugar en una única convocatoria en el mes de junio y estará abierta a todos los alumnos oficiales de la modalidad presencial de Nivel Básico A2, de Nivel Intermedio B1 y B2 y Nivel Avanzado C1 y C2. Asimismo, a esta prueba tendrá acceso el alumnado libre mediante los procedimientos administrativos establecidos al efecto.Las pruebas de certificación para los distintos niveles serán elaboradas por las correspondientes comisiones de redactores de pruebas, a instancias de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía y tendrán lugar en las fechas que la Consejería determine. La administración de las pruebas se detallará en las especificaciones que anualmente recibimos por parte de la Consejería de Educación y a ellas nos atendremos.
Las pruebas de certificación medirán el nivel de dominio del candidato en el uso de la lengua objeto de evaluación. Se evaluará la utilización que hace el alumno de sus conocimientos, habilidades y recursos para procesar textos escritos y orales productiva y

receptivamente, con referencia a los objetivos generales y específicos y a los contenidos mínimos de cada uno de los niveles.
Los alumnos libres serán evaluados en las pruebas de certificación del nivel al que se presenten. En la administración, análisis y calificación de dichas pruebas el departamento seguirá lo estipulado en las especificaciones correspondientes que se establezcan, con idénticos criterios que para los alumnos oficiales.
Las partes de la prueba que midan la comprensión de lectura, la comprensión oral, expresión escrita y la parte escrita de la mediación lingüística se desarrollarán en una única sesión. La prueba de producción y coproducción de textos orales, así como la parte oral de la mediación, tendrán lugar en una segunda sesión.
Criterios de evaluación
A continuación, se describen los criterios de evaluación en las pruebas que formen parte tanto de la evaluación continua como en la de certificación, sin perjuicio de lo que para cada nivel dispongan las especificaciones para las pruebas unificadas de certificación que disponga la Unidad Técnica de Ordenación Académica.
En las pruebas de comprensión de textos escritos (CTE) se proporcionan uno o más textos de tipología diferente, con una serie de cuestiones o actividades. Es una prueba de corrección objetiva mediante clave de respuestas.
En las pruebas de comprensión de textos orales (CTO) se escucha uno o varios textos de tipología diferente, relacionados con una o varias situaciones de comunicación. Esta es una prueba de corrección objetiva mediante clave de respuestas.
Las pruebas de producción y coproducción de textos escritos (PCTE), dependiendo del curso, puede constar de uno o varios ejercicios enfocados a diversos aspectos de esta actividad, así como a diversas tareas. En lo que respecta a las tareas de redacción, la producción del alumno no tendrá validez si no trata el tema sugerido y si su extensión es mayor del doble o menor que la mitad del número de palabras exigidas. Se considerarán los siguientes apartados:

- Eficacia comunicativa: del formato, del registro y del contenido a la(s) tarea(s).
- Capacidad interactiva y discursiva: organización de ideas y enlace de párrafos (conectores y elementos de referencia, puntuación).
- Alcance en el uso de la lengua: variedad y precisión de léxico y estructuras.
- Corrección formal: léxica, gramatical y ortográfica.

Las pruebas de producción y coproducción de textos orales (PCTO), dependiendo del nivel que estén cursando los alumnos, pueden constar de un monólogo sostenido y/ o diálogo con otro alumno o con el profesor. Los criterios de evaluación se aplicarán con un nivel de exigencia de acuerdo con la dificultad de cada curso, considerándose los siguientes apartados:

- Eficacia comunicativa: del formato, del registro y del contenido a la(s) tarea(s).
- Capacidad interactiva y discursiva: organización de ideas y enlace de párrafos (conectores y elementos de referencia, puntuación).
- Alcance en el uso de la lengua: variedad y precisión de léxico y estructuras.
- Corrección formal: léxica, gramatical y fonética.

Las pruebas de mediación lingüística (ML) constarán de tareas de producción (escrita u oral) a partir de un texto (en español o en inglés), gráfico o audio. Esta actividad de lengua forma parte de la evaluación en todos los cursos de los niveles Intermedio y Avanzado. El

candidato usará las estrategias necesarias para hacer el texto accesible, comprensible y útil para un hipotético destinatario no nativo. De acuerdo con el nivel, se utilizarán recursos más complejos. Se considerarán los siguientes apartados:

- Interpretación del contenido: en tanto en cuanto se identifica y selecciona el contenido a mediar, en función de las circunstancias específicas del destinatario.
- Estrategias de comunicación: en tanto en cuanto se tiene en cuenta el contexto sociocultural, la información es útil y se utilizan comparaciones u oposiciones que faciliten la comprensión.
- Estrategias de transmisión: la información es completa, bien estructurada y el emisor puede parafrasear y ajustar el lenguaje de manera eficaz.
- Alcance y corrección de la lengua: utiliza una variedad adecuada al nivel de recursos léxicos, gramaticales y marcadores discursivos. En este apartado de corrección léxica y gramatical, en la tarea de mediación oral, se evaluará, asimismo, el grado en que la pronunciación y entonación se corresponde con el nivel del curso impartido.

Temporalización de las actividades de evaluación

Se realizará una evaluación de final ordinaria y otra extraordinaria en todos los cursos y niveles.

Los períodos de evaluación tendrán lugar:

- De septiembre a enero para la primera sesión de evaluación (que comprenderá la evaluación continua de ese período).
- De febrero a mayo para la segunda sesión de evaluación (que comprenderá la evaluación continua de ese período).

En la segunda quincena de mayo el alumno debe conocer sus calificaciones de la evaluación ordinaria. Las pruebas de la evaluación extraordinaria comenzarán en un mínimo de diez días transcurridos desde la evaluación final ordinaria y habrán de concluir antes del 3 de junio.

Criterios de calificación

En cada actividad de lengua, por cada período de evaluación parcial, las actividades de lengua se consideran superadas con una calificación igual o superior a cinco puntos, calificación resultante de la recogida de datos de la evaluación continua.

La calificación obtenida para cada actividad de lengua en la primera sesión de evaluación contará un 40% de cara a la evaluación final ordinaria. La calificación de la segunda sesión de evaluación contará un 60%.

El resultado ponderado de ambas sesiones constituirá la calificación en la sesión de evaluación final ordinaria. En el caso de superarla, se decidirá entonces la promoción. En el caso de no superarla, se realizará una prueba de evaluación final extraordinaria. En las pruebas de dicha evaluación extraordinaria el alumnado realizará únicamente las pruebas correspondientes a las actividades no superadas en la sesión ordinaria.

Los alumnos que superen la evaluación final, y que no hayan renunciado con anterioridad a su evaluación dentro de los plazos establecidos, no podrán renunciar a su promoción y accederán indefectiblemente al curso superior. Por lo que respecta al alumnado de C2.2, la evaluación final superada supondrá el fin de su recorrido académico como alumnos oficiales.

La evaluación de certificación se superará si se verifican las siguientes condiciones:

- Las calificaciones obtenidas en el total de las actividades de lengua habrán de arrojar una media de seis puntos y medio.
- En cada una de las actividades de lengua habrá de obtenerse un mínimo de cinco puntos.

C/. Santa Brígida, 10
28004 MADRID
Telf.: 91 521 32 86
Fax: 91 521 34 20
www.eoimadridtribunal.com